



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica

ACUERDO DE CONCEJO N° 053-2017/MDPN

Pueblo Nuevo, 21 de Diciembre de 2017



AL CALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

PARA SU CUANTO;

AL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO:

VISTO;

- i) Informe N° 39-2017/ULE-SISFOH/MDPN, de fecha 29 de Noviembre de 2017.
- ii) Informe N° 69-2017/GAQP/PI/MDPN, de fecha 01 de Diciembre de 2017.
- iii) Informe Legal N° 0188-2017-MDPN/ALE/ACGP, de fecha 06 de Diciembre de 2017.
- iv) La Sesión de Concejo Ordinaria, de fecha 21 de Diciembre de 2017.

CONSIDERANDO;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia; asimismo el numeral 8) del Artículo 9° de dicha Ley establece que son atribuciones del Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar Ordenanzas.

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, con Informe N° 69-2017/ULE/SISFOH/MDPN, de fecha 29 de Noviembre de 2017, la responsable de la Unidad Local de Empadronamiento (ULE-SISFOH) informa que en cumplimiento de las actividades de la Meta 28: Implementación del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor – CIAM, del Programa de Incentivos, se tiene para el cumplimiento de la Actividad 05: la suscripción de dos o más convenios con instituciones públicas o privadas para el desarrollo de servicios dirigidos a las PAM; es por ello que se realizó la coordinación con la Institución Educativa José Yataco Pachas.

Que, con Informe N° 69-2017/GAQO/PI/MDPN, de fecha 01 de Diciembre de 2017, el Coordinador del Programa de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal 2017, emite opinión favorable respecto a la aprobación del convenio referido en líneas precedentes.

Que, con Informe Legal N° 0188-2017-MDPN/ALE/ACGP, de fecha 06 de Diciembre de 2017, el Asesor Legal, concluye la factibilidad de la suscripción de Convenio Interinstitucional entre la Institución Educativa “José Yataco Pachas” y la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo para el desarrollo de Talleres Productivos – CIAM.; así mismo opina que el mencionado convenio se eleve a sesión de concejo para su análisis y aprobación.



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

Que, con fecha 21 de Diciembre de 2017, se desarrolló la Sesión de Concejo Ordinaria en la que como tercer punto de orden del día se debatió y aprobó por unanimidad la Celebración del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Institución Educativa "JOSE YATACO PACHAS" y la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo para el desarrollo de servicios y atenciones de salud de la meta 28 "Implementación del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor"

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y su modificatoria el Concejo por unanimidad aprueba lo siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA "JOSÉ YATACO PACHAS" Y LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA - ICA.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la señorita Alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chíncha - Ica, realizar la firma del Convenio Interinstitucional con la Institución Educativa "José Yataco Pachas".

ARTÍCULO TERCERO - NOTIFICAR el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia B. Torres Sánchez
Patricia B. Torres Sánchez
ALCALDESA (o)